



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado al Ayuntamiento Pleno de la Corporación a sesión extraordinaria, a celebrar el próximo **día 31 de enero de 2022**, a las veinte horas y quince minutos (**20,15 horas**), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ÚNICO: E.E. CS 2016/02: Concesión de prórroga de dos años a la sociedad mercantil PORTICO 12, S.L., para la prestación del servicio de limpieza de edificios públicos.

Asimismo, se hace saber que por el Decreto de convocatoria de esta sesión ordinaria, de fecha 26.01.2022, se ha resuelto, entre otros extremos:

“..TERCERO.- Se resuelve, en base a lo establecido en el art. 21.1.m) LRBRL, que la celebración de la próxima sesión plenaria, correspondiente a esta convocatoria para el 31.01.2022, sea en el Salón de Plenos de la Corporación, a puerta cerrada en lugar de abierta al público, ya que en este caso existen razones de salud pública de suficiente peso que justifican esta medida extraordinaria, por el grave riesgo de contagio actual entre la población y para garantizar la salud de los miembros de la Corporación con la debida separación entre ellos, debido al pequeño aforo del Salón de Plenos, y no contar, a la fecha, con los medios electrónicos pertinentes para celebrarla a distancia, aunque si se vienen grabando por video, a publicar en la sede electrónica de esta Corporación, de lo que se da cuenta al Pleno con esta convocatoria, con la posibilidad que la próxima sesión de pleno que se celebre sea publica, si las condiciones sanitarias así lo aconsejan.

Asimismo, dicho cambio en cuanto a la celebración de las sesiones se mantendrá en tanto no cesen las causas de fuerza mayor que han dado lugar a esta modificación.....”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada), a 26 de enero de 2022 y/o firma electrónica.

Insértese, El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

